



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
19 NOV 2008	
Recibido.....	12:40.....Hs.
Exp: N°.....	21641.....F.P.....

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación de la provincia se arbitren los medios necesarios para prever y proveer las partidas presupuestarias que permitan optimizar el funcionamiento de la Escuela Especial Rural Itinerante Nro. 2331, dependiente de la Región II de Educación y que fuera creada el 01-06-08 por Resolución Nro. 569/07, a fin de atender:

- Gastos de funcionamiento del establecimiento escolar;
- Bonificación correspondiente a zona desfavorable en los haberes del personal directivo y docente;
- Asignación de un cargo de maestra integradora especial.

  
ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación tiene como objeto solicitar al Ministerio de Educación tenga a bien considerar la posibilidad de que se asignen las partidas presupuestarias necesarias para solventar los gastos de funcionamiento de la Escuela Especial Rural Itinerante Nro 2331, como también que se incorpore en los haberes del personal directivo y docente la bonificación correspondiente a zona desfavorable y que se asigne un cargo



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de maestra integradora especial indispensable para que esta este establecimiento escolar funcione normalmente.

El funcionamiento de esta primera escuela especial rural itinerante tiene como supuestos básicos:

- a) la integración de los niños con necesidades educativas especiales en las zonas rurales;
- b) mantener y fortalecer su sentido de pertenencia comunitario. Por un lado, porque es muy dificultoso su traslado para recibir atención en los centros poblados por carencia de medios de transporte y por escasos recursos económicos de sus padres. Por otra parte, porque es necesario evitar el desarraigo.

Esta escuela tiene su sede en la Escuela Nro. 450 de Flor de Oro, localidad que se encuentra a 30 Km. de la ciudad de Avellaneda en el Departamento General Obligado y administrativamente depende de la Escuela Especial Nro. 2033 de Reconquista. Su planta funcional está conformada por una Directora Organizadora de 3ra. categoría, dos maestras integradoras, una que desempeña sus funciones en cinco escuelas del distrito Avellaneda (Esc. Nros. 192, 450, 1058 y 6148) y otra, en cinco escuelas del distrito Lanteri (Nros. 467, 1016, 113, 6215, 6278). Mientras que en el distrito Villa Guillermina, distante a aproximadamente a 110 Km. de la escuela cabecera, en las cinco escuelas asignadas (Nros. 510, 863, 874, 1127, 6002) se realizan tareas de asesoramiento una vez al mes.

La planta funcional de la escuela se completa con una psicóloga y una psicopedagoga que cumplen funciones en las quince escuelas mencionadas.

La docente que recorre el distrito Avellaneda realiza un promedio de 1144 km. mensuales a un costo aproximado de \$ 260 (doscientos sesenta pesos); la que cumple sus actividades en el distrito Lanteri recorre mensualmente unos 1696 km con un costo de \$360 (trescientos sesenta pesos); la directora, la psicóloga y la psicopedagoga tienen un promedio de 1760 km mensuales pues recorren los tres distritos a un costo aproximado de \$ 400 (cuatrocientos pesos) cada una.




**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

La complejidad de la tarea que encara diariamente este grupo de docentes por lo que implica darle identidad y reconocimiento a una institución de las características mencionadas y que en la práctica comprende la asunción de gastos funcionales con sus propios recursos, la cantidad de kilómetros recorridos y el costo que se debe asumir por el mismo, requiere que el Ministerio de Educación considere el otorgamiento del monto correspondiente por gastos de funcionamiento y el reconocimiento de la bonificación por zona desfavorable en los haberes docentes.

Asimismo, los rasgos peculiares de las escuelas donde se realizan los proyectos de integración en las cuales predomina el plurigrado y la cantidad de alumnos que están en proceso de integración, hacen necesaria la creación de un cargo más de maestra integradora.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

  
ALICIA NOEMI PERNA  
Diputada Provincial